



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCX
AÑO LXXXIX

Montevideo, 15 de mayo de 2019.

N^o. 12.470

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS PRESIDENCIALES

CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DEL MDN

- N^o. Resol. 95126

Autorizar al Inciso 03 "MDN", UE 001 "DGSE", Financiación 1.1 "Rentas Generales" Objeto del Gastos 578.099 "Gastos de Promoción y Bienestar Social", como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19025317.-

MISION DIPLOMATICA

- N^o. Resol. 95127

En la Rep. Bolivariana de Venezuela, como Agregado de Defensa a la Embajada de la R.O del U, al Sr. CN (CG) Marcelo Larrobla Salvo, en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 19022776.

MISIONES OFICIALES

- N^o. Resol. 95128

En Rep. de Singapur, al Sr. Comandante en Jefe de la Armada, Almirante Carlos Abilleira y otros, a participar de la "12^a Feria Internacional de Defensa Marítima de Asia y Pacífico IMDEX Asia 2019", se cumple en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 19023810.

- N^o. Resol. 95129

En Rep. Dominicana, al Sr. Cnel. (Av.) Pedro G. Cardellac Cigarán y otra, a participar en la "LIX Preparatoria y Planificación – PREPLAN 2019", se cumple en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 19023314.

- N^o. Resol. 95130

En Rep. del Perú, al Sr. Director de Circulación Aérea, Tte. Cnel. (Nav.) Gabriel Falco y otros, a participar del "Vigésimo Tercer Taller/Reunión del Grupo de Implantación Sudamericano (SAM/IG/23)", se cumple en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 19028901.

- N^o. Resol. 95131

En Rep. Fed. del Brasil, al Sr. Tte. Cnel. (Nav.) Julio C. Maldonado Morales y otro, a participar en la "Reunión Bilateral de Inteligencia entre la Fuerza Aérea Brasileña y la Fuerza Aérea Uruguaya", se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 19027107.

- N^o. Resol. 95132

En Rep. Argentina, al Sr. Tte. Cnel. (Av.) Juan Pereyra y otros, a participar en el "Ejercicio Cooperación VI", se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 19019074.

- N^o. Resol. 95133

En Rep. Argentina, al Sr. CN (CG) Pablo Tabárez, a participar de la " XV Reunión de la Alianza Regional en Oceanografía para el Atlántico Sudoccidental Superior y Tropical (OCEATLAN)" y de la "13^a Reunión de la Comisión Hidrográfica del Atlántico Sudoccidental (CHAISO)", se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 19025732.

- N^o. Resol. 95134

En el Reino de España, al Sr. CN (CG) Javier Calvo y otro, como observadores en el "Ejercicio de Seguridad Marítima – MARSEC 2019", se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 19026070.

- N^o. Resol. 95135

En Rep. Argentina, a la Sra. Alférez Julia C. Sandoval Lescout, a participar del "Curso avanzado dirigido a los países de la región de América Latina y el Caribe sobre respuesta a atentados químicos e incidentes con sustancias químicas industriales tóxicas", se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 19030825.

- N^o. Resol. 95136

En Rep. Argentina, a los Inspectores de Operaciones Luis Graña y otra, a realizar una inspección a la base de operaciones de la empresa "AMASZONAS URUGUAY" en el "Aeroparque Internacional Jorge Newbery", se cumple en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 19029681.

- N^o. Resol. 95137

En Rep. de Colombia, a la Licenciada Sandra C. Rodríguez Fernández, a participar del curso "Proceso de La Haya: Operaciones de Seguridad Internacional y Ciberespacio", se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 19027557.

- N^o. Resol. 95138

En Dinamarca, al Sr. Inspector de Aeronavegabilidad, Eduardo Ledesma y otro, a realizar una inspección para la renovación del certificado de aeronavegabilidad de la aeronave matrícula CX-CCT, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 19027670.

SUSPENSIÓN ESTADO MILITAR

- N^o. Resol. 95139

A la Sgto. (Téc.Esp.) Marianela Posada González, perteneciente a la DNSFFAA. -Expte. M.D.N. N^o. 19032348.



RESOLUCION 95126

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

19025317

Montevideo, 06 MAY 2019

VISTO: la gestión tendiente a aumentar el patrimonio del Fideicomiso para la construcción de viviendas del Ministerio de Defensa Nacional, suscrito el 26 de diciembre de 2017, entre el Ministerio de Defensa Nacional y República Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima, el cual fue autorizado por Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de diciembre de 2017.--

RESULTANDO: I) que por dicho contrato se constituyó un Fideicomiso de administración de conformidad con las disposiciones de la Ley 17.703 de 27 de octubre de 2003, denominado "CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".-----

II) que por la cláusula tercera del mencionado contrato, el fideicomitente cedió y transfirió en propiedad fiduciaria, libre de obligaciones y gravámenes, a favor del fiduciario la suma de \$ 68.000.000 (pesos uruguayos sesenta y ocho millones con 00/100), constituyendo un patrimonio de afectación separado e independiente del patrimonio del fideicomitente y del fiduciario, destinado exclusivamente al cumplimiento de los fines del Fideicomiso.-

III) que con idéntica finalidad a la indicada precedentemente, por el numeral 3.4 de la cláusula tercera, se autorizó a la fideicomitente a fideicomitir nuevas partidas

de dinero, previa autorización del Poder Ejecutivo e intervención preventiva del Tribunal de Cuentas.-----

CONSIDERANDO: I) que es necesario aumentar el patrimonio de afectación del Fideicomiso denominado "CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", en la suma de hasta \$ 27.000.000 (pesos uruguayos veintisiete millones con 00/100).-----

II) que dicho aumento se debe a que las ofertas recibidas en el llamado público para la construcción de hasta 42 viviendas en la Localidad Catastral Toledo Chico, superaron ampliamente el capital con que cuenta el Fideicomiso.-----

III) que el aumento del patrimonio relacionado, procede de la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 578.099 "Gasto de Promoción y Bienestar Social", para financiar la construcción de viviendas de interés social para personal del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

IV) que el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 10 de abril de 2019 acordó no formular observaciones.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 33 literal C), numeral 1) del "TOCAF" aprobado por Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, por la Ley 17.703 de 21 de octubre de 2003 y Decreto 516/003 de 11 de diciembre de 2003 y a lo informado por la Dirección General de Recursos Financieros y por el Departamento Jurídico



Notarial - Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

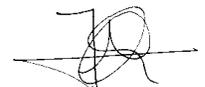
R E S U E L V E:

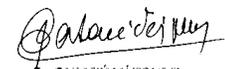
1ro.- Autorizar al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" a destinar hasta la suma de \$27.000.000 (pesos uruguayos veintisiete millones con 00/100), de la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 578.099 "Gastos de Promoción y Bienestar Social", para aumentar el patrimonio del Fideicomiso denominado "CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL" firmado con fecha 26 de diciembre de 2017, entre el Ministerio de Defensa Nacional y República Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima.-----

2do.- Disponer que el monto de hasta \$ 27.000.000 (pesos uruguayos veintisiete millones con 00/100) sea transferido a la cuenta corriente número 001568490-00023 del Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre de República Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remitase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y al Departamento Jurídico - Sección Notarial. Cumplido, pase a la Dirección General de Servicios Sociales a sus efectos y a la Dirección General de Recursos Financieros

- Departamentos Financiero Contable y Contabilidad (UE-001). Oportunamente remítase a los contadores Auditores del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, destacados en el Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


PALAU DE JUY
SECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en  M.D.N. N° **12470**

Prof.  PLANCHÓN
Director General de Secretaría



39/19
D.J.N./S.J.



D/ 1381

RESOLUCION 95127

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19022776

Montevideo, 29 ABR 2019

VISTO: la propuesta formulada por el Comando general de la Armada, por la cual solicita se designe al señor Capitán de Navío (CG) don Marcelo Larrobla Salvo, en misión diplomática como Agregado de Defensa a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la República Bolivariana de Venezuela, a partir del 17 de mayo de 2019, por el periodo de 2 (dos) años.-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que correspondan percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 15.767 de 13 de setiembre de 1985, por el artículo 105 del Decreto-Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, por los Decretos 281/973 de 12 de abril de 1973, S/N de 16 de noviembre de 1976, S/N de 11 de enero de 1977, S/N de 22 de marzo de 1977 en la redacción dada por los Decretos 607/979 de 30 de octubre de 1979, 744/985 de 10 de diciembre de 1985 y 71/991 de 5 de febrero de 1991, por el Decreto 475/990 de 16 de octubre de 1990 y sus modificativos y por el Decreto 176/011 de 25 de mayo de 2011.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar al señor Capitán de Navío (CG) don Marcelo Larrobla Salvo en Misión Diplomática, como Agregado de Defensa a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la República Bolivariana de Venezuela, a partir del 17 de mayo de 2019, por el periodo de 2 (dos) años.-----

2do.- El mencionado señor Oficial Superior percibirá las asignaciones establecidas por el artículo 105 del Decreto-Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, reglamentado por los Decretos S/N de 16 de noviembre de 1976 y su modificativo 607/979 de 30 de octubre de 1979.-----

3ro.- El Departamento Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional planillará por trimestre adelantado las asignaciones precedentes. La diferencia entre el costo de moneda nacional de la divisa extranjera que se deberá girar y la dotación presupuestal de las asignaciones a que equivale, se imputará al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-002 "Diferencia por Coeficiente", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960, se abonará al señor Oficial Superior, con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5. "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa



Nacional", las compensaciones establecidas por una sola vez por el artículo 77 de la misma Ley para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

5to.- Gestionar por intermedio del Departamento Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional, la obtención de los pasajes necesarios y el embalaje de los efectos personales en las condiciones dispuestas por el artículo 77 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas, una vez conocido el importe de los mismos y conformadas las cuentas respectivas, se planillarán con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2. "Pasajes al exterior contratados en el país", 2.4.1. "Servicio de Mudanzas contratados dentro del país" y 2.4.2. "Servicio de mudanzas contratados fuera del país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

6to.- De acuerdo a lo establecido por el Decreto 744/985 de 10 de diciembre de 1985, referente al seguro fuera del país, se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no personales", Objeto del Gasto 2.6.5. "Primas y otros gastos de seguro contratados fuera del país" Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

7mo.- Conforme a lo dispuesto por los Decretos S/N de 11 de enero de 1977 y S/N de 22 de marzo de 1977, y a lo establecido por el artículo 105 del Decreto-Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974 y por el Decreto 607/979 de 30 de octubre de 1979, referente a gastos de residencia, los mismos se

imputarán con cargo al Grupo 7 "Gastos no clasificados", Objeto del Gasto 7.9.4. "Gastos en el exterior", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

8vo.- Conforme a lo establecido por el artículo 44 de la Ley 15.767 de 13 de setiembre de 1985, referente a gastos de salud, se abonarán con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.6.5. "Primas y otros gastos de seguros contratados fuera del país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

9no.- Acorde a lo dispuesto por el Decreto 77/991 de 5 de febrero de 1991, referente al contrato de arrendamiento, se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no personales", Objeto del Gasto 2.5.2. "De inmuebles contratados fuera del país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", dichas liquidaciones se realizarán en dólares estadounidenses considerando a tales efectos los arbitrajes del Banco Central del Uruguay del día de la elaboración.----

10mo.- Durante el periodo de duración de la presente misión diplomática, a los efectos de lo establecido por el artículo 80 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, el Oficial designado tendrá destino en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

11ro.- El Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionará el pasaporte diplomático correspondiente e impartirá las instrucciones del caso a fin que por intermedio de nuestra

la Armada, Almirante Carlos Abilleira, Capitán de Navío (CG) Francisco Risso y Capitán de Fragata (CG) Gustavo Flores, para participar de la "12ª Feria Internacional de Defensa Marítima de Asia y Pacífico IMDEX Asia 2019", desde el 13 hasta el 16 de mayo de 2019.-----

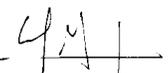
2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcioné los pasaportes correspondientes.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTIEL MÉNDEZ
MINISTRO (I) DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DATCODE
JN/SR/Lc


Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Publicado en Boletín M.D.N. N° 1247


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



3069



D/ 1386

RESOLUCION 95129

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19023314

Montevideo, 29 ABR 2019

VISTO: la invitación recibida por parte de la Fuerza Aérea de la República Dominicana y de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América (USAF) - Sistema de Informática y Telecomunicaciones de las Fuerzas Americanas (SITFAA), quienes convocan a los países miembros del Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA), países observadores y a la Academia Interamericana de las Fuerzas Aéreas (IAAFA), para participar en la "LIX Preparatoria y de Planificación - PREPLAN 2019", en Punta Cana, República Dominicana, desde el 13 hasta el 17 de mayo de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para participar en la citada actividad, el Jeraarca dispuso la concurrencia de un Oficial Superior y un Oficial Subalterno pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

II) que los costos de alojamiento y alimentación estarán a cargo del país anfitrión.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

2-19-3-1-002331+

3070

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

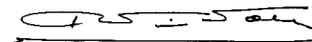
- 1ro.- Designar en misión oficial en Punta Cana, República Dominicana al señor Coronel (Av.) don Pedro Guillermo Cardeillac Cigarán y a la señora Capitán (Nav.) doña María Agustina Lotito Chárrute, para participar en la "LIX Preparatoria y de Planificación - PREPLAN 2019", desde el 12 hasta el 19 de mayo de 2019.-----
- 2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de US\$ 614,00 (dólares estadounidenses seiscientos catorce con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.---
- 3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Lima - Punta Cana - Lima - Montevideo, asciende a un importe total de US\$ 2.580,00 (dólares estadounidenses dos mil quinientos ochenta con 00/100).-----
- 4to.- El gasto referido será imputado a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atienden con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----
- 5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.-----



6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTEIL MÉNDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020






Publicado en *Boletín* M.D.N. N.º **12470**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



D/ 1384

RESOLUCION 95130

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19028901

Montevideo, 29 ABR 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, del señor Director de Circulación Aérea Teniente Coronel (Nav.) Gabriel Falco y otros para participar del "Vigésimo Tercer Taller/Reunión del Grupo de Implantación Sudamericano (SAM/IG/23)" desde el 20 hasta el 24 de mayo de 2019.-----

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los funcionarios designados, en la citada actividad, cuyo objetivo es el monitoreo de la implementación del "Plan Regional de Navegación Aérea" con el fin de mejorar la eficiencia y capacidad de la aeronavegación en la región.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, al señor Director de Circulación Aérea, Teniente Coronel (Nav.) Gabriel Falco, al señor Director de

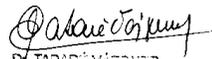
3073

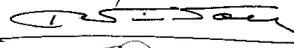
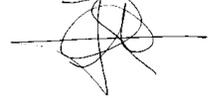
la División de Tránsito Aéreo, Gustavo Turcatti, al señor Técnico Electrónico, Tabaré Sardeña y a la señora Inspectora de Seguridad Operacional, Rossana Barú para participar del "Vigésimo Tercer Taller/Reunión del Grupo de Implantación Sudamericano (SAM/IG/23)" desde el 20 hasta el 24 de mayo de 2019.-----

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTEL MÉNDEZ
MINISTRO (E) DE DEFENSA NACIONAL


D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Publicado en el Boletín M.D.N. N° 12470

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



3074



ID/ 1393

RESOLUCION

95131

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19027107

Montevideo, 29 ABR 2019

VISTO: la invitación recibida por parte del Ministerio de Defensa Brasileiro, para participar en la "Reunión Bilateral de Inteligencia entre la Fuerza Aérea Brasileira y la Fuerza Aérea Uruguaya", en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, desde el 6 hasta el 10 de mayo de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para participar en la citada reunión, el Jefe dispuso la concurrencia de un señor Jefe y un señor Oficial Subalterno pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

II) que los costos de alojamiento y alimentación estarán a cargo del país anfitrión.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil a los señores Teniente Coronel (Nav.) don Julio César Maldonado Morales y Capitán (Nav.) don Sergio Adrián Apolo Rizzo, para participar en la "Reunión Bilateral de Inteligencia entre la Fuerza Aérea Brasileira y la Fuerza Aérea Uruguaya", desde el 5 hasta el 11 de mayo de 2019.-----

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de US\$ 262,80 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y dos con 80/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Río de Janeiro - Brasilia - San Pablo - Montevideo, asciende a un importe total de US\$ 1.240,00 (dólares estadounidenses un mil doscientos cuarenta con 00/100).-----

4to.- El gasto referido será imputado a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----



Sto.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcioné los pasaportes correspondientes.-----
6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores


Dr. José A. Bayardi
Ministro de Defensa Nacional



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12470


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

3077



D/ 1388

RESOLUCION 95132

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

19019074

Montevideo, 29 ABR 2019

VISTO: la invitación recibida por parte del Sistema de Informática y Telecomunicaciones de las Fuerzas Aéreas Americanas (SITFAA), para participar en el "Ejercicio Cooperación VI", en la ciudad de Mendoza, República Argentina, desde el 3 hasta el 12 de abril de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para participar en el citado Evento, el Jerarca dispuso la concurrencia de determinados señores jefes y oficiales subalternos, pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea.-

II) que el traslado del personal militar propuesto para la misión oficial de referencia se realizará en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

3078

2019-3-1- 0019074

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Mendoza, República Argentina a los señores Teniente Coronel (Av.) Juan Pereyra, Mayores (Av.) Washington Martínez y Pablo Nogueira, Mayor (Nav.) Sebastián Carlevaro, Capitán (Av.) Felipe Ciarán y Capitán (Nav.) Timothy López, para participar en el "Ejercicio Cooperación VI", desde el 3 hasta el 12 de abril de 2019.-----

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de US\$ 9.450,00 (dólares estadounidenses nueve mil cuatrocientos cincuenta con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.-----

3ro.- El gasto referido será imputado al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

4to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales,



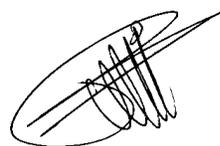
Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020







DFC-MO
CT-42



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12470


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



10/ 1392

RESOLUCION

95133

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

19025732

Montevideo, 22 ABR 2019

VISTO: las invitaciones recibidas por parte de la Armada de la República Argentina, para participar de la "XV Reunión de la Alianza Regional en Oceanografía para el Atlántico Sudoccidental Superior y Tropical (OCEATLAN)", desde el 23 hasta el 24 de abril de 2019 y de la "13ª Reunión de la Comisión Hidrográfica del Atlántico Sudoccidental (CHATSO)", desde el 25 hasta el 26 de abril de 2019, ambas a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, respectivamente-----

RESULTANDO: que para participar de las citadas reuniones, el Jeraarca dispuso la concurrencia de un señor Oficial Superior, un señor Jefe y un funcionario perteneciente al Comando General de la Armada.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina al señor Capitán de Navío (CG) don Pablo Tabárez, para participar de la "XV Reunión de la Alianza Regional en Oceanografía para el Atlántico Sudoccidental Superior y Tropical (OCEATLAN)" y de la "13ª Reunión de la Comisión Hidrográfica del Atlántico Sudoccidental (CHATSO)", desde el 23 hasta el 24 de abril y desde el 25 hasta el 26 de abril de 2019.-----

2do.- Designar al Asesor IX Escalafón A Grado 5 José Verocai, para participar de la "XV Reunión de la Alianza Regional en Oceanografía para el Atlántico Sudoccidental Superior y Tropical (OCEATLAN)", desde el 23 hasta el 24 de abril de 2019 y al señor Capitán de Fragata (CG) don Niki Silvera, para participar de la "13ª Reunión de la Comisión Hidrográfica del Atlántico Sudoccidental (CHATSO)", desde el 25 hasta el 26 de abril de 2019.-----

3ro.- El viático total de la misión asciende a la suma de US\$ 2.519,00 (dólares estadounidenses dos mil quinientos diecinueve con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, los que se ajustarán por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.-----

4to.- El costo total de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, asciende a la suma de \$ 17.919,00 (pesos uruguayos diecisiete mil novecientos diecinueve con 00/100).-----

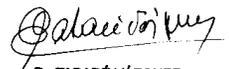


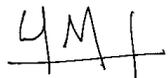
5to.- El gasto referido será imputado a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----

6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionése los pasaportes correspondientes.-----

7mo.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTIEL MENDEZ
 MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
 Presidente de la República
 Período 2015 - 2020


Emb. Ariel Bergamino
 Ministro Interino de Relaciones Exteriores

DFC-410
 CT-kd



Publicado en el Boletín N.D.N. N.º **12470**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
 Director General de Secretaría



D/ 1394

RESOLUCION 95134
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
 19026070 Montevideo, **29 ABR 2019**

VISTO: la invitación recibida por parte del Estado Mayor de la Armada, para participar como observadores en el "Ejercicio de Seguridad Marítima - MARSEC 2019", en la ciudad de Cartagena, Reino de España, desde el 7 hasta el 9 de mayo de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para participar en el citado evento, el Jerarca dispuso la concurrencia de un señor Jefe y un señor Oficial Superior pertenecientes al Comando General de la Armada.-----

II) que los costos de alojamiento y alimentación están a cargo de la Armada Española.-----

III) que el Comando General de la Armada informó que el traslado de ida del personal militar propuesto, desde el Aeropuerto de Alicante hasta la ciudad de Cartagena se realiza en un vehículo de la Armada Española.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Cartagena, Reino de España a los señores Capitán de Navío (CG) don Javier Calvo y Capitán de Corbeta (CG) don Pablo Martini, para participar como observadores en el "Ejercicio de Seguridad Marítima - MARSEC 2019", desde el 5 hasta el 11 de mayo de 2019.-----

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de US\$ 494,40 (dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y cuatro con 40/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Madrid - Alicante - Madrid - San Pablo - Montevideo, asciende a la suma de \$ 99.800,00 (pesos uruguayos noventa y nueve mil ochocientos con 00/100).-----

4to.- EL gastos referido será imputado a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----

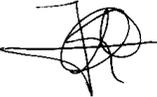
5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionese los pasaportes correspondientes.-----



6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTELMÉNDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

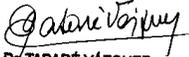


Dr. José A. Bayardi
Ministro de Defensa Nacional



Publicado en Boletín M.O.N. N° **12470**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020
DIF-MO
CT-4d
lbw



D/ 1383

RESOLUCION 95135

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19030825

Montevideo, 29 ABR 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, de la señora Alférez Julia Camila Sandoval Lescout, para participar del "Curso avanzado dirigido a los países de la región de América Latina y el Caribe sobre respuesta a atentados químicos e incidentes con sustancias químicas industriales tóxicas", desde el 29 de abril hasta el 3 de mayo de 2019.

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ).

CONSIDERANDO: que es de interés para la administración la participación de la funcionaria propuesta, en el citado curso, cuyo objetivo es completar la segunda fase del entrenamiento con el fin de una eficaz actuación frente a eventuales incidentes provocados por sustancias químicas industriales tóxicas en nuestro país.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a la señora Alférez Julia Camila Sandoval

Lescout, para participar del "Curso avanzado dirigido a los países de la región de América Latina y el Caribe sobre respuesta a atentados químicos e incidentes con sustancias químicas industriales tóxicas", desde el 29 de abril hasta el 3 de mayo de 2019.

2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

DANIEL MONTELMÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

FABRÉ VÁZQUEZ
Relaciones de la República
Pres. 2015 - 2020

[Handwritten signatures]

DAICDIEH
JN/SR

Publicado en Boletín M.D.N. N°. 12470
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





D/ 1387

RESOLUCION 95136

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19029681

Montevideo, 29 ABR 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del señor Inspector de Operaciones Luis Graña y otra, para realizar una inspección a la base de operaciones de la empresa AMASZONAS URUGUAY en el "Aeroparque Internacional Jorge Newbery", desde el 13 hasta el 15 de mayo de 2019.

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la empresa "AMASZONAS URUGUAY".

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los funcionarios designados, en la citada actividad, cuyo objetivo es verificar la seguridad operacional de la base de operaciones de la empresa "AMASZONAS URUGUAY" en el "Aeroparque Internacional Jorge Newbery", cumpliendo de esa manera con lo establecido en la normativa nacional y con las obligaciones internacionales asumidas mediante la adhesión de nuestro país al Convenio de Chicago de 1944.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los Inspectores de Operaciones Luis Graña y María Lorenzo, para realizar una inspección a la base de operaciones de la empresa "AMASZONAS URUGUAY" en el "Aeroparque Internacional Jorge Newbery", desde el 13 hasta el 15 de mayo de 2019.

2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.

DANIEL MONTELE MÉNDEZ
MINISTRO (I) DE DEFENSA NACIONAL

D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

LAURENCE
15/04/19

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Publicado en el Boletín M.D.N. N° 12470

Dr. José A Bayardi
Ministro de Defensa Nacional

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría





D/ 1385

RESOLUCION **95137**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19027557

Montevideo, **29 ABR 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en misión oficial en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, de la Licenciada Sandra Celia Rodríguez Fernández, para participar del curso "Proceso de La Haya: Operaciones de Seguridad Internacional y Ciberespacio", desde el 6 hasta el 10 de mayo de 2019.-----

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Secretaría del Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de los Estados Americanos.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de la funcionaria designada, en el citado curso, cuyo objetivo es la capacitación en materia de derecho internacional bajo un contexto sobre operaciones cibernéticas.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

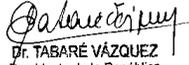
RESUELVE:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, a la Licenciada Sandra Celia Rodríguez Fernández, para participar del curso

3091

"Proceso de La Haya: Operaciones de Seguridad Internacional y Ciberespacio", desde el 6 hasta el 10 de mayo de 2019.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remitase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTEL MÉNDEZ
MINISTRO (I) DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DATCDIH
JN/SR/1c

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12470**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



3092



0/ 1382

RESOLUCION 95138

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19027670

Montevideo, **29 ABR 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la localidad de Billund, Dinamarca, del señor Inspector de Aeronavegabilidad Eduardo Ledesma y otro para realizar una inspección para la renovación del certificado de aeronavegabilidad de la aeronave matrícula CX-CCT desde el 4 hasta el 11 de mayo de 2019.----

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo del Taller Aeronáutico de Reparación Air Service International A/S.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los funcionarios designados, en la citada inspección, con el fin de cumplir con lo establecido en la normativa nacional y con las obligaciones internacionales asumidas mediante la adhesión de nuestro país al Convenio de Chicago de 1944.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

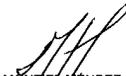
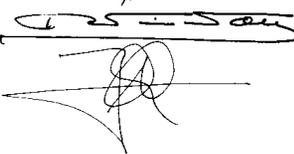
RESUELVE:

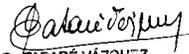
1ro.- Designar en misión oficial en la localidad de Billund, Dinamarca, a los señores Inspectores de Aeronavegabilidad

Eduardo Ledesma y Juan Lovrich para realizar una inspección para la renovación del certificado de aeronavegabilidad de la aeronave matrícula CX-CCT desde el 4 hasta el 11 de mayo de 2019.-----

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remitase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO (I) DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DATEADO
2019/04/29

Publicado en Boletín M.D.N. N.º 12470
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



2019-3-41-0027670



1078

RESOLUCION **95139**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19032348

Montevideo, **06 MAY 2019**

VISTO: la gestión realizada por la Sargento (Téc.Esp.) Marianela Posada González, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por la cual solicita la "Suspensión del Estado Militar" desde el 1ro. de abril de 2019 hasta el 31 de marzo de 2022.-----

RESULTANDO: que la gestionante inició la residencia en la especialidad de Hematología en el Hospital de Clínicas (Facultad de Medicina).-----

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas emitió informe favorable al respecto.----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo dispuesto por los artículos 261 y 262 de la Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por el artículo 462 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, por la Ley 19.301 de 26 de diciembre de 2014 y por la Ordenanza del Ministerio de Defensa Nacional 109/017 de 4 de octubre de 2017.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

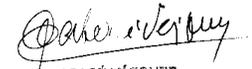
RESUELVE:

1ro.- Pasar a situación de "Suspensión de Estado Militar" a la Sargento (Téc.Esp.) Marianela Posada González, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las

3095

Fuerzas Armadas, desde el 1ro. de abril de 2019 hasta el 31 de marzo de 2022.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


MARIANELA POSADA GONZÁLEZ
SARGENTO (TÉC.ESP.)
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12470**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría


Prof. Hernán Planchón

3096